

en la Sorbona , pretendió ser admitido entre sus doctores; é instigado por Diderot , presentó en aquella universidad su tesis para el doctorado , en la que propuso un sistema completo de impiedad dividido en cerca de cien conclusiones. La esencia del alma , las nociones del bien y del mal , el origen de las sociedades , la ley natural y la religion revelada , las pruebas de la religion verdadera , la certidumbre de los hechos históricos , la cronología de los libros de Moysés , la fuerza de los milagros para probar la revelacion divina , el respeto á los santos padres , todo , en una palabra se veia hollado con las proposiciones mas falsas en la tesis que defendió el impío sacerdote , con escándalo del mundo católico , el dia 18 de Noviembre de 1751. Pero sobre todo indignó el impío paralelo que hacia de las curaciones de Esculapio con las milagrosas curaciones de Jesucristo. Apenas oyó el numeroso concurso esta proposicion , se horrorizó y conmovió de tal manera , que con sus gritos y silvidos hizo disolver la junta.

63. Jamás se vió en París un escándalo é indignacion igual á la que ocasionó la temeridad del abate Prades. Todos y cada uno á su manera se apresuraban á detestar y condenar tan descarada impiedad. Las comunidades religiosas en particular redactaron y defendieron públicamente varias conclusiones diametralmente opuestas á las de Prades , en cuyos actos llamaron la atencion los concursos y aplausos extraordinarios de toda clase de gentes. La asamblea que celebró la Sorbona el dia 1.º del próximo Diciembre , no solo condenó la tesis como errónea , herética , impía y blasfema , sino que mandó tambien

registrar en sus archivos la condenacion para perpétua memoria , anuló el acto y borró de sus listas al impío bachiller. La córte lo desterró á Carpentras por tiempo ilimitado , y el parlamento le sentenció á pena de cárcel , y condenó su obra á ser desgarrada y quemada por mano del verdugo. Luego que llegó á Roma la noticia de semejante atentado , fulminó Benedicto XIV el anatéma contra la tesis y su autor.

64. Antes que espidiese el Papa su breve de condenacion , el arzobispo de París Mr. de Beaumont , temiendo los daños que podria ocasionar á sus feligreses la osadía de Prades , publicó un decreto ó mandamiento que por su contesto merece ocupar un lugar en la historia. „ Vemos , dice el sábio y celoso prelado , vemos con dolor los funestos progresos que hace de dia en dia aquella filosofia osada y soberbia de que se lamentaba ya San Pablo. No se ciñe ya á atacar con errores particulares algunos dogmas del cristianismo , sino que ataca todos sus misterios , jactándose de una incredulidad que nada respeta , ni aun los fundamentos de la fe. Cada año se ven salir á luz libelos impíos y detestables , volúmenes llenos de errores y de blasfemias ; escritores osados han prostituido como de concierto sus talentos y estudios á difundir la mas venenosa doctrina , y tal vez han logrado fascinar y corromper á sus compatriotas mas de lo que ellos mismos esperaban. El autor de las teses , de que tan justamente se ha escandalizado nuestra diócesi , ha adoptado el sistema y hasta el lenguaje de los materialistas hablando del alma humana. Elogia el deísmo en un siglo en que éste parece haberse hecho la única religion

de cuantos pretenden sustraerse de la práctica y de los deberes del cristianismo. Examinando cuál es la religion establecida por Dios, fiel depositaria de la revelacion, se atreve á decir que la pagana, mahometana y judaica, igualmente que la cristiana, se disputan esta prerogativa; y que para apropiársela esclusivamente publica cada una de ellas con sobrada ostentacion sus milagros, sus prodigios y sus mártires. No se contenta aun con esta blasfemia, sino que ataca la autenticidad de los libros sagrados, llamando á Moysés historiador mas atrevido y fabuloso que los mismos poetas. Tocaba á Nos, hermanos míos, que debemos dar cuenta de vuestras almas á un Dios celoso de la unidad y pureza de su religion, manifestaros la multitud de errores é impiedades contenidas en dichas teses para inspiraros todo el horror que merecen; y nos pertenece tambien á Nos egercer el poder que Jesucristo y su Iglesia nos ha confiado para proscribir toda doctrina capaz de alterar el sagrado depósito de la fe, y fulminar el solemne anatéma contra produccion tan monstruosa. Por tanto, despues de haber conferenciado con muchos teólogos é invocado el santo nombre de Dios, condenamos dichas teses como que contienen muchas proposiciones respectivamente falsas, escandalosas, temerarias, perturbadoras del órden y pública tranquilidad, destructoras de la religion sobrenatural, contrarias á la autoridad de la sagrada Escritura, derogantes de la certeza y divinidad de los milagros de Jesucristo, fautoras de la impiedad y materialismo, impías, blasfemas, erróneas y heréticas; y prohibimos á todos y á cada uno de nuestros diocesanos leer ó retener dichas

teses, y defender ó propalar su doctrina. Mas en quanto á la persona de su autor Juan Martin de Prades, sacerdote del obispado de Montalban, le revocamos toda facultad ó licencia que haya obtenido de Nos ó de nuestros vicarios generales verbalmente ó por escrito, de celebrar el santo sacrificio y de egercer cualquier otra funcion eclesiástica en nuestra diócesi. Mandamos al mismo tiempo á nuestro promotor hacer todas las diligencias y pesquisas que estén á su alcance contra los fautores y adherentes á la doctrina contenida en las mencionadas teses."

El celo del arzobispo de París fue imitado poco despues por los obispos de Auxerre y Montalban; y al ver el abate Prades el castigo que le amenazaba de cerca, se fugó á Holanda y poco despues á Berlin, asilo ordinario de los incrédulos. Las recomendaciones de D' Alembert y Diderot le proporcionaron la buena acogida que le hizo Voltaire juntamente con el marqués D' Argens y demás franceses que se hallaban en la córte de Federico, quien le confirió la plaza de su lector, vacante por la muerte de La-Mettrie. En aquel asilo compuso Prades su apología, pretendiendo justificar las proposiciones censuradas, protestando de la pureza de su fe, y quejándose de que se le hubiese juzgado precipitadamente. Declamaba en particular contra la acusacion que le habia tachado de conspirador contra el cristianismo. Esta apología, compuesta y publicada en un país estrangero, ha hecho decir á algunos (1), que si Prades fue el eco de los incrédulos, estaba no obstante léjos de pensar en

(1) *Memoria para servir á la historia eclesiástica del siglo diez y ocho, de 18 de Noviembre de 1751.*

todo como ellos; y efectivamente, como veremos despues, confirmó él mismo toda idea en la retractación que publicó en 1754. Entretanto el estallido que dió su desgraciada tesis forma época y señala el principio de la revolucion irreligiosa de este siglo. Antes de ella no se atacaba á la religion al descubierto, sino bajo nombres supuestos ó en obras anónimas; pero desde entonces la impiedad, bajo el manto de la filosofia, caminó con la frente erguida, y sus partidarios no se avergonzaron de ponerse sus nombres al frente de las producciones mas infames, y firmar su oprobio con sus blasfemias.

65. Entre todos los franceses que mas señalaron en esta ocasion su celo por la integridad de la fe y por la pureza de la moral, se distinguió particularmente el virtuoso Delfin, hijo de Luis XV. Este Príncipe, nacido en Versailles en 1729, mostró desde su mas tierna edad tanto gusto por la virtud, que la Reina su madre solia decir: *el cielo no me ha dado mas que un hijo, pero me lo ha dado tal cual yo lo podia desear.* Acompañó á su Augusto padre en la campaña de 1745, y se encontró en la batalla de Fontenoy, en la que dió muchas pruebas de valor y de humanidad. Su dulzura, su afabilidad y la constante aplicacion á los deberes de su estado le grangearon la mas alta estimacion de todos los franceses católicos. Son tantas las muestras que dió de estas virtudes, tan dignas de un Príncipe, que no podemos dispensarnos de referir algunas de ellas. Habia diseñado en cierta ocasion diferentes planos de palacios y jardines magníficos: cuantos los vieron, alabaron su belleza y exacta composicion; pero el Delfin dijo á todos: *lo*

*que tienen de mas bello es que no han de costar nada al pueblo.* Hablando otro dia con el embajador de España sobre el placer de la mesa, le dijo: „para que un Príncipe pueda gustar la dulce satisfaccion de un convite, seria necesario que pudiese convidar á toda la nacion, ó que á lo menos pudiese decir al sentarse á la mesa=*ninguno de mis súbditos se acostará hoy sin cenar.*” Quería Luis XV aumentarle su pensión; pero no lo consintió el Delfin diciendo: *desearia antes bien que la suma que importan actualmente mis alimentos se rebajase de los impuestos que gravitan sobre el pueblo.* Tuvo la desgracia en una batida de matar involuntariamente á un criado, á quien no pudo ver en el acto de disparar su arma por hallarse oculto en una maleza. Quedó inconsolable por esta desgracia, y á cuantos procuraban apartarle la memoria de ella, les respondia: „vosotros direis cuanto os plazca, mas aquel desgraciado ha muerto para siempre, y ha muerto de un golpe salido de mi mano. No, yo no me perdonaré jamás esta desventura. Veo aun el lugar donde sucedió tan lastimosa tragedia: siento aun los gritos de aquel infeliz, y me parecé verle á cada momento estender hácia mí sus brazos ensangrentados y decirme=*¿qué mal os habia hecho yo para quitarme la vida?*= Paréceme ver á su esposa que me pregunta entre sollozos=*¿por qué me habeis hecho viuda?*= y á sus hijos que gritan inconsolables=*¿por qué nos habeis reducido á la horfandad?*” No se contentó el Delfin con hablar de esta manera, sino que procuró consolar aquella desolada familia dispensándola repetidas gracias con extraordinaria munificencia.

A estos sentimientos de humanidad añadía el religioso Príncipe los de la piedad y devoción mas ferviente. Un día que se hablaba en su presencia sobre los libros contrarios á la religion y buenas costumbres, al oír á algunos que pretendían justificar su circulación por las ventajas que proporcionaba al comercio, exclamó el Delfín: „¡Ay del reino que pretendiese enriquecerse con semejante comercio, que sacrificase las verdaderas é imperdurables riquezas por las aereas y efímeras, y que amancillase la virtud de los ciudadanos por adquirirles mayor opulencia! No se escribe, añadió, sino para hacer despreciable la religion y odiosa la autoridad real: cuasi todos los libros que se publican, se dirigen á representar la religion como una superstición y quimera: unos lo dicen claramente y con el mayor descaro; otros se contentan con insinuarlo solapadamente. ¿Para qué aprovechan tantos libros? No hacen mas que repetir lo que otros han dicho ya: ¿qué ventaja, pues, podemos esperar para el progreso de las artes y de las ciencias de ese torrente de libros y folletos que inundan el reino? ¿se hará con ellos el pueblo mas docto? Tolo lo contrario: esa libertad de escribir no sirve mas que para difundir principios falsos, peligrosos y detestables que fascinan todos los espíritus.” Su devoción le habia dictado algunas preces que compuso y recitaba cotidianamente con una unción de todo punto cristiana. Baste recordar por ejemplo la oración que hacia todos los días por la felicidad general del reino, que pedia á Dios por la intercesión de San Luis, el mas ilustre de sus antepasados y el que se habia propuesto por modelo el Delfín. Esta oración,

muy parecida á las de la antigua liturgia de la Iglesia, decia así: „Dios eterno, que habeis protegido benignamente el imperio francés desde su principio por las súplicas y votos de San Luis, conceded á sus nietos, concededme á mí vuestro siervo, conceded á toda la nación imitar las virtudes que él practicó, para que conservando la páz interior y exterior, nos empleemos con toda nuestra alma en servirlos á vos, único pastor y padre, y en merecer la posesión de vuestro reino donde los Reyes y los pueblos se unirán estrechamente con el lazo eterno de la caridad.”

66. Un Príncipe dotado de cualidades tan eminentes, debia sin duda atraerse el aprecio y homenaje de toda la nación, y recibir de ella pruebas auténticas en la primera ocasión que se presentase; la Providencia no tardó mucho en proporcionarla. La Delfina, despues de un matrimonio de cuatro años en que habia dado ya una muestra de su fecundidad en el alumbramiento de una Princesa, dió á luz en Setiembre de este mismo año 1751 al duque de Borgoña, hijo del Delfín y heredero de sus derechos. La córte, París, toda Francia celebraron este fausto y deseado acontecimiento con fiestas públicas y privadas en que manifestaron claramente la alegría que inundaba los corazones de todos. El Rey se trasladó de Versailles á París con toda su real familia, y entre las mas vivas aclamaciones del pueblo concurrió personalmente á la solemnidad de acción de gracias. Terminadas las primeras fiestas, se ordenaron otras mas ventajosas á los pueblos y especialmente á los pobres. El Rey, que regaló en aquella ocasión á la Delfina

un vestido del valor de un millon de francos, mandó á su consejo espedir el decreto por el que rebajaba quatro millones de los impuestos. El Delfin distribuyó entre los pobres de Versailles seis mil francos, y estos egemplos imitaron segun sus respectivos haberes muchos obispos y prelados, gobernadores y gefes militares. Pero sobre todo llamó la atencion un hecho particular no visto antes en Francia, que fue muy útil al estado y que imitaron posteriormente otros reinos en semejantes ocasiones. La ciudad de París habia determinado preparar para el nacimiento del duque de Borgoña una gran funcion de fuegos artificiales señalando seiscientos mil francos para su coste. Habiendo pedido segun costumbre el real permiso, autorizó su Magestad el gasto, pero quiso que cambiase de objeto. Siguiendo, pues, la insinuacion del Monarca, dispuso el consejo que en vez de un fuego artificial ó del placer que causa por pocos momentos, se proporcionase á la nacion un placer mas duradero, distribuyendo los seiscientos mil francos en seiscientas dotes para otras tantas doncellas de la ciudad y sus arables. No solo se conformó el gobierno de la ciudad con las intenciones del Soberano, sino que á mas invitó á muchos particulares, que aprontaron la cantidad correspondiente á otras ciento y seis dotes. Difirieronse los setecientos setenta y seis matrimonios hasta el dia 9 de Noviembre en que se celebraron con extraordinaria solemnidad. El proyecto de Luis XV y el egemplo de la ciudad de París, fueron seguidos á porfia en diferentes ciudades del reino; de suerte que se calculó haberse verificado de esta manera en el espacio de dos meses sobre

diez mil matrimonios, y que el nacimiento del duque de Borgoña daria á la Francia un aumento de cien mil habitantes. Referimos con gusto estas particularidades como propiamente nacidas del espíritu de caridad y verdadera beneficencia, que no se aprenden ni practican sino bajo la influencia de la santa religion de Jesucristo.

67. La alegría general de la Francia ocasionada por el nacimiento del hijo del Delfin, se vió grandemente turbada en las escandalosas disensiones que promovió el parlamento contra el arzobispo de París. No cesaba aquel tribunal de justicia de arrogarse cada dia nuevos derechos, llegándose á considerar á sí mismo como supremo juez de las materias eclesiásticas. Pronto siempre á aprovecharse de cualquiera ocasion en que pudiese hacer uso de su pretendido derecho, creyó encontrar la mas oportuna en un decreto que acababa de publicar el arzobispo de París. Para formar idea de este acontecimiento, origen de los ruidosos disturbios que se siguieron despues y que debemos referir, es necesario que, tomando el asunto desde su principio, esponamos la verdadera causa de esta primera disension. En la historia de este siglo hemos visto repetidas veces la propension de los parlamentos de Francia, y particularmente el de la capital, á favorecer á todos los enemigos de la Iglesia: los escándalos, pues, ocurridos en los años 1751 y siguientes no fueron mas que una consecuencia del espíritu que animaba á aquellos cuerpos. Muchos sacerdotes apelantes desterrados de sus diócesis, se habian retirado al hospital general de París, donde se ocupaban en catequizar y administrar los sacramentos á los pobres y

enfermos. Los administradores del establecimiento los habian acogido juzgándoles los mas aptos para desempeñar dichas funciones por la gran piedad y doctrina que aparentaban. Informado de este desorden el cardenal de Fleury, ministro de Luis XV, no quiso remediarlo, temiendo que los administradores del hospital, que eran los mas poderosos ciudadanos y egercitaban gratuitamente aquel cargo suministrando á mas abundantes limosnas anuales, renunciasen la administracion si mandaba separar á dichos sacerdotes, y privasen al hospital de los pingües recursos que encontraba en ellos, y recayese de este modo todo el peso sobre el erario real.

Mantuviéronse las cosas en aquel estado de tolerancia hasta que fue promovido al arzobispado de París Mr. de Beaumont. Este prelado, como principal director del hospital y demás establecimientos de caridad que dependian de él, mandó, entre otros varios reglamentos, que fuesen despedidos todos los eclesiásticos adictos al jansenismo. Verificóse entonces lo que el cardenal de Fleury habia previsto: los administradores renunciaron su encargo; el hospital vióse privado de una gran parte de sus rentas que provenian de las limosnas, y todo el gasto recayó sobre el erario. Salió inmediatamente el parlamento á la palestra; quiso examinar por sí mismo aquella gran novedad que calificó de contraria en sumo grado al bien público que el tribunal estaba obligado á promover; del exámen pasó á tratar de revocar dicho reglamento, y se acaloró de tal modo la disputa entre el tribunal y el prelado, que no pudo la córte mirarla con indiferencia. El arzobispo, determinado á sostener

su jurisdiccion á cualquier precio que fuese, acudió inmediatamente á la córte y logró por entonces la justicia que pedia.

68. Efectivamente, en el mes de Marzo de 1751 espidió Luis XV una declaracion con un reglamento para la administracion del hospital comprendido en diez y ocho artículos, cuya sustancia era que la autoridad y jurisdiccion espiritual sobre el hospital general y sobre los demás establecimientos de caridad pertenecia exclusivamente al arzobispo de París, y que los mandamientos que él ó sus sucesores hiciesen para la direccion espiritual, administracion de sacramentos y celebracion de los divinos oficios, serian cumplidos en todas sus partes conforme al artículo segundo del edicto de Abril de 1695. Mandó en consecuencia el Rey al parlamento aceptar y registrar su declaracion; pero el tribunal no lo egecutó sino despues de cuatro meses y con las siguientes restricciones y modificaciones espresadas en estos términos: „Que se elevarian humildes representaciones á su Magestad para manifestarle los justos motivos de la deliberacion del parlamento, y para suplicarle que se dignase recordar que su tribunal es el que ha enseñado en todo tiempo á los franceses con su egemplo y con sus determinaciones la sumision que es debida al Monarca; que la verdadera fidelidad y obediencia del parlamento consisten en no poder consentir ninguna cosa que pueda perjudicar al orden público, á las leyes, á las máximas del réino y á los derechos de la soberanía; que la declaracion de Marzo es contraria á los derechos propios del Rey como fundador del hospital y como Soberano; que